las diez y siete horas y diez mi-
nutos.-

Ernesto H. [signature]

Mario E. Rébora

Sesión 60a.

Día 18 de Julio de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis
horas y treinta minutos del día diez
y ocho del mes de Julio del año mil no-
vecientos veinticuatro, reunidos en la Sa-
la de sesiones del Consejo Nacional de
Educación, el señor Vice-presidente
doctor don Francisco M. Alvarez y seño-
res Vocales profesor don Jorge A. Boe-

nos y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

Exp. ... Nombrar Inspectora de idiomas, para las escuelas de adultos, a la Srta. Italia Rovere y Odino.-

El señor Vocal don Jorge A. Boero, hizo constar su voto en favor de la Srta. Ernestina Helena Cay.-

12.762 9/923. Manifestar al Consejo Escolar 10º que la reglamentación de 17 de agosto del año ppdo, no importa en manera alguna una limitación a la facultad que la ley acuerda a los Consejos Escolares, pues solo tiene por objeto abreviar la tramitación de las ternas y en ningún caso un informe contrario del Inspector le impedirá elevar la propuesta al H. Consejo, que es la autoridad que debe, en definitiva, resolver si se hace o no el nombramiento.-

12.293 15/923. Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la instalación de alumbrado eléctrico existente en la escuela nº 18 del C. E. 15º, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Marconi Hnos, cuyo importe total de se-

sesenta y cinco pesos m/n se imputará al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

10.180 8/924. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución:

"Ampliar hasta la suma de seiscientos pesos m/n, la de trescientos pesos m/n, autorizada a invertir al C.E. 8°, por el artículo 2° de la resolución de 13 de junio ultimo, para la realización de la ceremonia del bautizo de la escuela n.1 del mismo C.E., con el nombre de República de Colombia a celebrarse el 19 del corriente debiendo Dirección Administrativa proceder de inmediato a la liquidación de la expresada suma a la orden del Sr. Presidente del referido C.E., con cargo de rendir cuenta en su oportunidad y con imputación al Anexo E. Inciso 11, Partida 58 - Item 3 - del Presupuesto General Vigente (para fomento de la confraternidad escolar Pan-americana)".-

Exp. Adherirse a los festejos a realizarse con motivo del quincuagésimo aniversario de la escuela normal de profesoras de la Capital "Presidente Roque Saenz Peña", y con tal motivo, declarar día de asueto para todas las escuelas de la Capital, de esta dependencia, el día 30 del corriente.-

Exp. Autorizar a la Presidencia para

que entienda con todas las gestiones necesarias a fin de obsequiar con una bandera a la escuela "Errázuriz ~~[illegible]~~" de Santiago de Chile.-

12.161 E/924. Autorizar la provisión de los diez libros: cuatro índices para actas del Consejo (años 1921 a 1924) y seis para entrada de expedientes (años 1900 a 1905) con destino al Archivo de la Repartición, y aceptar el presupuesto de la casa Ouccinde que ofrece efectuar el trabajo por la suma total de trescientos ocho pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la División Compras; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de oficinas).-

9898 I/924. Autorizar la provisión de 100.000 folletos de divulgación cooperativa que solicita la Inspección de Cooperativas Escolares a fs 2 del exp., y encomendar la impresión de los mismos, de acuerdo con lo aconsejado por la División Compras, a la casa Felipe Carr Jinkel, quien se compromete a efectuar dicho trabajo, por la suma total de setecientos noventa y ocho pesos m/n, imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 20 vta.-

Exp... Relevar por el término de un mes, en sus funciones, al maestro de la escuela n.º 7 del C.E. 8º, Sr José D. Calderaro, en vista de la proximidad de la fecha de IV. Congreso Paname-

"sicano del Niño a realizarse en Santiago de Chile, en octubre próximo, y del cual forma parte, quien se encargará de la ejecución de los trabajos de órden material (album, fotografías, etc.) según lo indica la Inspección Técnica de la Capital en su nota.-

10.883 D/924. Autorizar la adquisición de materiales para la construcción de un mueble con destino a la Contaduría de la Repartición, destinado a la guarda y conservación de planillas generales de sueldos, alquileres, y gastos de las escuelas de la Capital, aceptándose las adjudicaciones propuestas por la División Compras (fs 3 vta), cuyo importe total de sesenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos m/n, se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 13.

6902 16°/924. Acordar la autorización solicitada por el C. E. 16° para invertir del "Fondo de Cursos" la cantidad de cincuenta pesos m/n mensual, desde julio actual a noviembre próximo, en la adquisición de los elementos necesarios para las curaciones en su consultorio odontológico, debiendo rendir cuenta oportunamente.-

14.599 3°/922. Autorizar a la Srta Rosa A. Andrieu para inscribirse en los Consejos Escolares como aspirante al cargo de maestra de grado en las condiciones que expresa la regla-

„ mentación de fecha 25 de enero último.-

3107 11°/922. Reconocer el gasto efectuado por el C.E. 11° en el servicio de coche para el personal de la escuela n° 14 de su dependencia, durante el año 1922 (marzo a noviembre) a razón de ciento sesenta y cinco pesos m/n mensual, debiendo incluirse el importe total en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.-

5365 D/924. 1°.- Hacer extensivas los beneficios de la resolución de fecha 2 de Junio último, en las mismas condiciones y a partir del 1° de ese mes, para todos los casos de suplentes que reemplacen a maestros titulares con licencia concedida sin goce de sueldo.-

2°.- Disponer que los maestros designados o que se designen para atender grados vacantes en las escuelas de la Capital y durante el presente curso escolar, se consideren - como interinos liquidándoseles sueldos de maestros de tercera categoría con imputación a la respectiva partida del Presupuesto vigente (Item 2/55).-

12.370 4°/924. -Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 14 del C.E. 4° al M.N. y Prof. Ed. Física, D. Emilio Descotte, en lugar del señor Pascual La Rosa que pasó a otro puesto, y a contar del 21 del actual.-

12.180 14°/924. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del Conse

jo Escolar 14; a la M.N. Srta Esther P. de López Pereyra, en lugar de la Srta Carlina Tortazo, que pasó a la nº 12 del mismo C.E y a contar del 21 del actual.
12.371 14°/924. Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. Escolar 14; a las siguientes personas, a contar del 21 del corriente:
Escuela nº 4: M.N. y Prof en Letras: Enriqueta Escuder, por cesantía de la Srta Amanda Rezabal.-
Escuela nº 11. M.N. y Prof en Letras: Ramona Luisa Escuder por renuncia de la Srta Estela del Carmen González.-
12.372 19°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 19° a las siguientes personas a contar del día 21 del actual:
Escuela nº 16. M.N. y Prof en Educ. Física, Amadeo Antonio Graziano, de 2a categoría, por ascenso del Sr Eulogio Altamirano Reinoso.-
Escuela nº 3: P. N en Ciencias, José Enrique Ceretti, 2a categoría, por ascenso del señor Miguel A. Rossi.-
Escuela nº 16: 2a categoría M.N. Sergio Lascano, por pase del señor Héctor L. Romero.-
Escuela nº 8: 3a categoría M.N. Cándido Faustino Arriola por pase del Sr Juan A. Filardi.-
Escuela nº 5: 2a categoría M.N. y Prof Sup. Ed. Física, Celia Maglio, por pase del señor Constancio B. Banchieri.-
11.136 16°/923. Ubicar a la maestra auxiliar

Srta María Contreras Felici, en la escuela n.° 8 del C.E. 14° que cuenta con seis secciones de grado en cada turno.-

4507 9/924. 1°- Modificar el decreto de 17 de marzo ppdo (fs 5 del exp) en el sentido de que la licencia concedida del 1° al 18 del citado mes de marzo, a la profesora de labores de la escuela n.1 del C.E. 9°, Srta Ana Chiarini, debe considerarse sin goce de sueldo-
2°- No hacer lugar a la prórroga que solicita la mencionada Srta Chiarini por estar ausente en el extrangero, toda vez que no acompaña ningún justificativo y su pedido está fechado en la Capital Federal.-

11.346 D/924. Autorizar a Dirección Administrativa para liquidar los haberes que por el mes de noviembre de 1923 corresponde al personal de esta dependencia en uso de licencia por Item 63- actualmente Item 3- Partida 52, con imputación a la misma, reforzándosela haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente en ese entonces.-

16.665 1/923. No hacer lugar al pedido formulado por la escribiente Srta María E. Castiñeiras y copista Sr José María Ratto Rosello del C.E. 1°- en el sentido de que los sueldos que le fueron fijados por resolución de 28 de abril último, lo sean con antigüedad al 1° de enero del corriente año.-

4740 9/924. Acordar por última vez, licencia con goce de sueldo, por el término de seis meses a contar del 1° de marzo último,

a la maestra de la escuela nº 17 del C. E. 9º Srta Emma Rodriguez (Alem 3. Bastida 52) en atención a sus años de servicios y concepto muy bueno, a que es acreedora, haciéndosele presente que, si al vencimiento de su licencia no se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas docentes, deberá gestionar su jubilación extraordinaria.-

9278 11°/924. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de un año, a la maestra de la escuela nº 11 del C. E. 11º, Srta Isabel Valle Peñaloza, ubicándola en carácter de auxiliar en la escuela nº 16 del mismo C. E., que cuenta con siete secciones de grado en cada turno.-

9746 2°/924. Confirmar en el cargo donde se halla provisoriamente a la Srta Eblia M. Bottini, actual, maestra de tercera categoría de la escuela nº 12 del C. E. 2º, que aún no funciona, y que presta servicios en la nº 16 del mismo C. E., en reemplazo de la Srta Constancia B. de Irigoni, que renunció.-

9777 20°/924. 1º- Disponer que la Srta María Lucia Ventura, directora de la escuela nº 20 del C. E. 20º que no funciona por falta de local y actualmente a cargo de la nº 2 del mismo Distrito, pase a prestar servicios a la dirección de la nº 15 de ese C. E., en reemplazo de la Srta Susana G. de Torres, adscripta a Inspección Técnica General de la Capital.-

2º- Reservar la consideración del pase propuesto al Sr Urbano Ruiz, director de la escuela nº 21 del C. E. 20º,

para la nº 2 del mismo Distrito, hasta tanto se resuelva la permuta entre el director de esta escuela Sr Esteban Ríos y el de la nº 8 del C. E. 19º Señor Ruperto Lorenzo, que tramita por exp 8905-20/923.-

10.903.- D/924. 1º.- Autorizar la compra de los artículos destinados a atender la provisión de 1925, de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley nº 4874), de conformidad a la relación de las planillas de fs 1/4 con las supresiones indicadas en el informe de fs 12, después de las cuales se presupuesta el costo total en la suma de seiscientos diez y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos cuarenta y cinco cts m/n.-

2º.- Disponer para los efectos de dicha compra el llamado a licitación pública, por el término de ley.-

3º.- Autorizar a la Presidencia para entender en la aprobación y ordenar la impresión del pliego de bases y condiciones que para regir en la expresada licitación deberá formular la Dirección Administrativa.-

4º.- Disponer que se proceda a limitar en cuanto sea posible las adjudicaciones de la licitación efectuada el 10 del corriente, para la compra de muebles escolares destinados a la provisión del año 1925, teniéndose en cuenta los saldos de que haya existencia en depósito, debiendo proyectarse en oportunidad las adjudicaciones de los útiles que es dado afectar a la compra de los útiles

a base de la suma que dejó de gastarse por ese concepto agregada a la de trescientos cincuenta mil pesos.-

1053 17°/923. Continuar ocupando las fincas sitas Avenida San Martín n° 4175/93 esquina Pareja n° 3328, de propiedad de la sucesión de don Egiziano Tiglioli, en las que funciona la escuela n° 2 del C.E. 17°; de conformidad con lo establecido en las leyes n° 11156 y 11.157, exigiéndose al vencimiento de estos, el plazo legal para proceder a su desalojo; y recomendar al citado C.E. 17° practique desde ya activas gestiones en procura de otro local que pueda haber o se ofrezca construir, para trasladar el establecimiento en las próximas vacaciones o a principios del curso escolar próximo.-

6677 6°/924. Autorizar al maestro de tercera categoría de la escuela n° 11 del C. Escolar 6°, Sr. Italo Armando Schettini, para permutar su cargo con la Srta Delia Gregoria Abasolo, maestra de grado de la escuela normal mixta de San Justo (Santa Fe), siempre que esta fuera M.N.N, registrara concepto favorable en su actuación en las escuelas normales y el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública le acordara igual autorización.-

9009 10°/924. Acordar goce de medio sueldo durante el tiempo de la licencia que por razones de salud le fué concedida sin él del 27 de marzo al 20 de mayo ppdos y en la que le será concedida hasta el día 9 del corriente, a la maes-

tra de segunda categoría de la escuela nº 3 del C. E. 10º Srta María Inés St. Lliri.-

4996 1/923. Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 13 de Julio de 1923, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta Felia A. Ochoa, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 18 del C. E. 1º.-

M. 485 16/924. Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, formulan las maestras: de tercera categoría de la escuela nº 5 del C. E. 16º Srta Antonia Gerál y de segunda de la nº 3 del C. E. 14º, Srã Julia H. A. de Podesta Ricardi.-

6664 2/924. No hacer lugar al pedido de pase a las escuelas nocturnas que formula por el exp. el maestro de la escuela nº 10 del C. E. 2º, Sr Ignacio Villafañe, por no existir en la actualidad vacantes de preceptores de escuelas de adultos.-

9505 2/924. No hacer lugar al pedido formulado por la Srã Emilia L. de Galletti, en el sentido de que se le autorice para dictar, con carácter ad-honorem, un curso de artes decorativas en la escuela de adultos nº 6 del C. Escolar 2º.-

10.730 0/924. Autorizar la entrega de la suma de quinientos pesos m/n, que solicita el apoderado del H. Consejo don José M. Vidèla, a cuenta de los honorarios que hayan de corresponderle en el juicio testamentario de D. Juan B. Bares, a fin de satisfacer los gastos que le ocasiona los viajes que

realiza a la ciudad de Bahía Blanca
donde se tramita el referido juicio. de
biendo imputarse el gasto, provisional
mente al Item 3 - Partida 31 del Presupues
to Vigente (Eventuales Capital).-
6259 8/923. Prorrogar por un año más los efectos de
la resolución del 6 de junio de 1923, por la
cual se acordaron los beneficios del Vo
lante 31, a la maestra, Srta Carmen Al
sina, quien deberá continuar pres
tando servicios en carácter de auxi
liar en la escuela n. 14 del C. E. 8°.-
6480 E/924. Acceder al pedido que formula la
maestra auxiliar de la escuela para ni
ños débiles n. 2, Srta Amalia Martínez,
en el sentido de que se le permita prestar
sus servicios en el turno de la mañana,
petición que formula por razones de
salud.-
9828 10/924. 1°- Acordar los beneficios del Volante
31, por el término de un año, a la maes
tra de la escuela n. 1 del C. E. 10°, Srta
Irene Lucila Ordogui.-
2°.- Acordar el pase que solicita la
maestra auxiliar, Srta Elvira M. Po
mato, de la escuela n. 1 a la n. 11 del C.
E. 10°.
3°- Ubicar en la escuela n. 1, en ca
rácter de maestra auxiliar y en reem
plazo de la Srta Pomato, a la Srta Irene
Lucila Ordogui.-
9295 15/924. No tomar en consideración la terna
que eleva el C. E. 15° para proveer la di
rección de la escuela de adultos n. 4
de su Jurisdicción, en vista de que
el H. Consejo en sesión de 27 de Junio

ppdo resolvió refundir las escuelas de adultos nº 3 y 4 del referido C. E. 15º, las que funcionarán en el local de esta última, bajo la dirección del actual director de la primera, Sr. Benito Vacarezza.-

8067 15/924.- Crear una escuela para varones en la casa ubicada en la calle Estomba esquina Guayra, jurisdicción del C. E. 15º.-

6494 20/924. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde la iniciación del presente curso escolar hasta la fecha, la maestra de la escuela nº 7 del C. E. 20º Sra Teresa Caperio de Gonzálezy intimarle la inmediata presentación a su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante.-

2º- Disponer que el Cuerpo Médico Escolar informe la fecha en que examinó a la recurrente y expidió el certificado médico correspondiente, así como la enfermedad que constató.-

11.939 I/924. 1º.- Conceder cuatro meses de licencia sin goce de sueldo a contar de la fecha en que comience a hacer uso de la misma y con cargo de comprobar debidamente la causal invocada, al director de la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional Sr. Raúl Almeida (ausentarse al extranjero).-

2º- Pasar a la escuela primaria anexa a la Prisión Nacional al actual director de la del 10º de Caballería (Campo de Mayo), don Lisandro Ibarra y en reemplazo de este al señor Mateo F. Gómez, director que presta servicios como preceptor en el II Grupo de

Artillería.-
3°- Nombrar preceptor suplente para el cargo que deja don Mateo J. Gómez en el II Grupo de Artillería a Caballo al M. N. Sr. Rafael Codino.-

1218 4°/924. 1°- Levantar los efectos de la suspensión decretada a fs 33 del exp., relativo a la autorización que tenía acordada la asociación El Hogar y la Escuela para hacer funcionar en el local de la nº 2 del C. E. 4º, un establecimiento de educación, debiendo comunicarse esta resolución a la referida asociación y al C. E. respectivo.-
2°- Desestimar la protesta de fs 40 del expediente formulada por la Asociación "El Hogar y la Escuela".-

11.825 O/924. Mandar abonar con cargo, al Abogado Jefe de la Oficina Judicial, doctor don Manuel Orús la suma de veinte mil trescientos treinta pesos con setenta cts m/n, para que los deposite a la orden del Sr. Juez de lo Civil, Dr Marcos A. Figueroa, Secretaría del Dr Luis Quirno Costa como perteneciente al juicio seguido por don José Ravanelli contra el H. Consejo por petición de herencia, perteneciente a la sucesión de don Fortunato Ravanelli, imputándose el gasto a Recursos Propios.-

13.025 18°/923. 1°- Aceptar la propuesta de la casa Contartesi y Cía por la suma de un mil cincuenta pesos m/n para la provisión y colocación de artefactos de alumbrado eléctrico para la escuela nº 12 del C. E. 18° (edificio fiscal calle

Ramón L. Falcón n.º 4801 en cuyo local funcionará la de adultos n.º 5 del mismo Distrito, sin perjuicio de observar a la Dirección General de Arquitectura que ha debido cumplir la orden del H. Consejo en cuanto dispuso que se efectuara una licitación privada, y no un concurso de precios entre las casas del ramo, en el que se omite la presentación de depósitos de garantía.-

2º- Establecer que para las compras de esta naturaleza, se cumplan en lo sucesivo, los siguientes requisitos:

(a) Que debe exigirse la indicación de precios unitarios en las propuestas, como se hace en todas las demás obras y compras.-

(b). Que cuando el presupuesto de la adquisición exceda de trescientos pesos m/n, debe solicitarse propuestas a diez casas del ramo, por lo menos de entre las más abonadas, haciéndoles presente que si no les conviniera presentar propuesta, deben hacerlo constar así en comunicación escrita, sin cuya formalidad se les excluirá de las invitaciones sucesivas reemplazándolas por otras igualmente abonadas.-

8692 15/922 Autorizar la ejecución de las obras de carácter urgentes, necesarias en el edificio fiscal calle Fernández Enciso 4451, ocupado por la escuela n.º 1 del C. E. 17; aceptándose al efecto el presupuesto del Sr. Emilio Rapakini, por ser el más ba

ríjo de los presentados, cuyo importe total de novecientos noventa y ocho pesos con veinte centavos m/n, se imputará al Item 3- Partida 61 del Presupuesto vigente.-

5368 16°/924. 1°.- Reconsiderar la resolución adoptada en 7 de mayo último, y en consecuencia acceder al pedido formulado por las maestras de la escuela n° 10 del C. E. 16°, Srtas Rosario Bonifacio y Marina Margarita Ravioli, de que se les conceda pase a la escuela n° 15 de reciente creación del referido Distrito, facilitándose con ello la incorporación a dicho establecimiento de dos maestras experimentadas que gozan de muy buen concepto.

2°.- Disponer que las maestras Srtas Delia C. Vera de Vedia y Srta Martina García, nombradas oportunamente para la escuela n° 15 del C.E. 16°, pasen a prestar sus servicios a la n° 10, en reemplazo de las Srtas Bonifacio y Ravioli.-

10.206. 5°/924. Declarar en las condiciones de la resolución comunicada por el Volante n° 31, por el término de un año, a la profesora de inglés de la escuela de adultos n° 5 del C. E. 5°, Srta María Leonor Smith, debiendo prestar sus servicios en el referido establecimiento como maestra auxiliar.-

7697 1°/923. Autorizar la adquisición de los materiales necesarios para la confección de la estantería solicitada por la escuela n° 18 del C.E. 1°, con destino a la ubicación de diversas colecciones biológicas y prácticas que en ella existen, aceptándose al efecto las adqui-

-dicaciones propuestas por División Compras (fs 6 vta), cuyo importe total de noventa y cinco pesos ochenta cts m/n se imputará a fondos de matrículas del citado C. Escolar.-

Hacer constar que los nombramientos de maestros de grado efectuados por el H. Consejo, oportunamente en los expedientes 11.297 y 11.537 del C.E. 13; 11.348 y 11.878 del C.E. 4°, y 12.021 del C.E. 3°, 12.023-5° y 12.022-6°; son a partir del 21 del corriente, fecha en que debe reiniciarse el funcionamiento de las escuelas, y no del 22 del mes que se indicó en las resoluciones respectivas.-

Sección Provincias.-

11.510 B/922. 1°- Mantener la resolución de agosto 31 de 1923, en cuanto se nombró maestra ayudante de la escuela n. 128 de Buenos Aires a la Srta Alcira Zurreta sin título profesional nacional.-

2°- Declarar que no le corresponde el descuento que se practica sobre sus haberes como maestra ayudante para reintegrar lo percibido de más por diferencia de sueldo entre ese cargo y el de auxiliar, en vista de no serle imputable a ella el error de liquidación.-

3°- Que la Inspección Seccional de Buenos Aires, explique las informaciones contradictorias que dá en el exp..-

4°- Que Dirección Administrativa individualice al funcionario responsable de este error quien de-

"berá reintegrar al Tesoro los haberes que se hayan abonado de más, en el término de quince días.-

5- Recordar a los Inspectores Seccionales de Provincias por intermedio de la Inspección General, que los maestros que carecen de título normal nacional solo pueden ser nombrados como ayudantes, o en su caso como maestros directores con sueldo de ciento sesenta pesos m/n, siendo reservada la categoría de maestro director con ciento ochenta pesos o auxiliares, para los que posean título normal, siendo responsables los Inspectores Seccionales de los errores que se cometan en las designaciones por deficiente información.-

6°- Que se desglose el exp. 3760-D/924, el que deberá pasar a Dirección Administrativa para que informe ampliamente en vista de lo manifestado por la Inspección General de Provincias.-

7111-C/924. Confirmar en sus cargos a las actuales maestras ayudantes de las escuelas nos. 99 y 168 de la provincia de Tucumán, Srta. Isabel R. Segura y Sra. Tomasa R. de Servan, respectivamente, y postergar la concesión del mismo beneficio para la maestra ayudante de la n° 282 de la misma provincia Srta María E. Zoraire, hasta tanto registre su título en la Dirección de Personal.-

10.484-C/924. 1°- Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Sr. J. Teledonio Sama

"mó de una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ausonia departamento Tercero Abajo, provincia de Córdoba, parte de la manzana 28 y compuesta de 65 metros de frente y 100 de fondo, o sea una superficie total de 6.500 metros cuadrados con destino a la construcción de un edificio escolar.-

2°- Volver el exp. al señor Inspector Seccional respectivo autorizándolo para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación solicitando testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad de la Provincia.-

8408 C/924. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar el traslado de la escuela fija n° 199. de "La Carrida" (Catamarca) al punto denominado "Yerba Buena", donde funciona la primera estación de la escuela ambulante "I" de la citada provincia, la que a su vez deberá tener su primera estación en "La Carrida".-

11.976 C/924. Acordar la permuta que de sus cargos, por razones de salud, solicitan la Sra Petrona Caro Vergara de Lezcano y el Sr R. Luis Clavell, directora de la escuela n° 94 y maestro auxiliar de la n° 32 de la provincia de Córdoba, respectivamente.-

10.998 L/924. 1°- Trasladar a la escuela n° 161 de La Rioja, a su pedido, con igual

sueldo y categoría, en reemplazo del titular Sr. Pedro E. Fúnes, quien de conformidad con la resolución de marzo 28 ppdo, debe pasar a prestar servicios en otra escuela; a la directora de la escuela n. 45 de la misma provincia, Srta Zulema Rodriguez.-

2°.- Trasladar en reemplazo de la Srta Zulema Rodriguez, a la dirección de la escuela n. 45, al Sr. Pedro E. Fúnes.-

386 S/924. Disponer que la escuela n. 211 de Santa Fe, que funciona en jurisdicción nacional, es decir, en el Arsenal "San Lorenzo", que depende del Ministerio de Guerra, pase a depender en adelante de la Inspección de Territorios.-

Pasar las actuaciones a la aludida Inspección para que se pronuncie respecto de la creación de grado que formula el C. Escolar de dicho establecimiento, Coronel Vicario Adalid.-

1347 B/921. Apercibir a la directora Sra María L. de Raffart para que mejore su concepto profesional, en razón de haberse hecho efectivo ya el traslado de la n. 2 de Buenos Aires a la n. 167 de Piedras de la misma provincia y posteriormente a la 43 de Tucumán; y hacerle saber que debe adoptar una conducta que la ponga al abrigo de nuevas quejas.-

1204 E/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas n. 40

y 46 de Tucumán, Srta Dolores R. T. de Zanalda y Srta María Elena Ponce de León, por tratarse de maestras normales.-

8865 — 6/924. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido durante los meses de abril y mayo ppdos la maestra auxiliar de la escuela nº 106 de Tucumán, Srta Luisa J. de Rubio, en atención a la causal invocada, enfermedad de un hijo, y a su buen concepto profesional.-

9525 — 3/924. Designar a la maestra auxiliar de la escuela nº 66 de Buenos-Aires, Srta Elvira Tart Rodó para que desempeñe el cargo de Regente ad honorem, a fin de que atienda y vigile la buena marcha de la escuela expresada en momentos en que, por razones de servicio, se vea obligado el director del establecimiento a retirarse de la dirección.-

7882 — 8/924. 1º- Confirmar al personal docente de las escuelas nacionales de Santiago del Estero que figura en la nómina formulada por Inspección General de Provincias a fs 6 y 7 del exp., que está en condiciones para gozar de tal beneficio, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, con excepción del Sr Juan Dinias Terón, director de la escuela nº 205 de la citada provincia, quien para disfrutar del mismo beneficio deberá registrar previamente en Dirección de Personal su título.-

2º- Confirmar, igualmente, a la

directora de la escuela n.º 315 de Santiago del Estero, Srta. Zulema Basualdo, por tener la antigüedad necesaria.—

6716 B/922. Archivar en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias, el exp. relativo al pedido de ascenso formulado por la Srta. Adela B. de Blaíres, directora de la escuela n.º 185 de Santiago del Estero, quien ha sido ascendida a directora de 2.ª categoría según resolución recaída en el exp. 325-D/924.

20.437 B/922. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela n.º 35 de Santa Fe, mediante un alquiler de noventa pesos m/n mensual y término de tres años con opción a otros dos más por parte del Consejo; y demás cláusulas de práctica.

18.271. B/923. Autorizar al Inspector Seccional de la provincia de Buenos Aires para celebrar contrato de locación, con el Sr. Enrique Giorgetti, por la casa para funcionamiento de la escuela nacional n.º 116 de la citada provincia, mediante un alquiler de ciento veinte pesos m/n mensual, término de tres años con opción a dos más por parte del Consejo, a partir de la fecha de ocupación de la finca.

7808 B/924. Trasladar la escuela n.º 167 de Santa Fe, de la localidad "Campo Moro", donde funcionaba a Colastiné de Coronda, de la misma provincia, donde se cuenta con suficiente población escolar.—

184 S/923. 1º- Reconocer un alquiler mensual de cien pesos m/n por las casas de propiedad de don Juan Marina en que funciona la escuela nº 34 de Galvez (Santa Fe), a contar del 1º de mayo de 1923 y mientras se continúe ocupando.-

2º- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por las referidas propiedades, en las condiciones de práctica y por el mismo alquiler de cien pesos mensual.

3º- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión del 23 de Junio último.-

4º- Los alquileres correspondientes a 1923 se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo.-

11.654- C/923. 1º- Reconocer un alquiler mensual de veinticinco pesos m/n por la casa de propiedad de don Evaristo López Soto, en que funciona la escuela nº 67 de Granja Amelia (Corrientes), a partir del 1º de agosto de 1923.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la referida propiedad, en las condiciones de práctica por el mismo alquiler de veinticinco pesos m/n mensual.

3°- Los alquileres por el año 1923 deben liquidarse con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de ese año, mediante un refuerzo de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 40 del mismo y los del corriente año se ajustarán al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de 23 de junio último.—

9993 C/924. — Autorizar la construcción de la estantería solicitada por la Inspección Seccional de Corrientes, con destino a la guarda y conservación del archivo de la misma, aceptándose al efecto el presupuesto del señor Ramón B. Motel quien se compromete a efectuar el trabajo por la suma total de trescientos diez pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres agregadas y equitativa a juicio de la División Compras; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.

19.180 S/922. — Autorizar la adquisición de la máquina de escribir "Underwood" 3/20 de 180 espacios tipo "Pica", que solicita la Inspección Seccional de Santa Fe, como indispensable para la confección de planillas de sueldos, aceptándose al efecto el precio de cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n, que cotiza la casa Arturo W. Boots y Cía, concesionaria exclusiva de la marca, imputándose el gasto en la forma indicada

por Dirección Administrativa a fs. 21 del exp.

11.132 S/921 Hacer saber al señor Diego R. Oxley, ex-director de la escuela nº 12 de Santa Fe, que para tomar en consideración su pedido, debe llenar previamente la exigencia que indica la Inspección Seccional a fs. 58, y reponer el sellado de ley.—

9522 B/924. Aprobar el proceder de la directora de la escuela nº 63 de Buenos Aires, al haber puesto al frente de un grado, a la maestra del mismo establecimiento, que desempeñaba servicios de auxiliar, doña Emilia V. de Freites De Pierre.

6221 S/924. Reconsiderar la resolución recaída en el exp 696-I/924. por la cual se acordó licencia del 29 de octubre al 30 de noviembre 1923- con solo 25 días de sueldo, al maestro auxiliar de la escuela nº 43 de Santa Fe, Sr. Arturo Pace, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad, en mérito a lo expuesto en el expediente y al buen concepto que ha merecido su actuación docente.—

Sección Territorios.—

16.855 T/922. 1º- Considerar con licencia por enfermedad, y en las condiciones reglamentarias a la actual directora de la escuela nº 11 de La Pampa, Srta. Restituta M. de Torres Ardiles,- antes de la nº 21, desde el 1º de marzo de 1923, hasta tanto se le dió ubicación en la primera de las mencionadas escuelas, toda vez que su no prestación de servicios en la nº 21 se debe exclusivamente

a su estado de salud atestiguado, en el informe médico de fs 7 que no le permitía la atención del grado.-

2°- La licencia de la Srta. de Torres de Ardiles se acuerda con 45 días de sueldo y seis meses con medio sueldo.-

3°- No hacer lugar al pedido de reintegro de los gastos de pasaje etc por no estar comprendido este caso en la resolución que cita Dirección Administrativa, y por cuanto si bien el traslado acordado no ha sido solicitado por la interesada, fué hecho en vista de sus condiciones de salud que no le permitían atender la escuela sino en determinadas condiciones.-

10.282 F/924. 1°- Aceptar la renuncia del maestro de tercera categoría de la escuela n. 19 de Formosa, Sr. Angel N. Barrios, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2°- Nombrar en su reemplazo, en carácter de maestra de tercera categoría, a la M.N.N. Srta Lidia Antonia Lopéz, con cargo de registrar su título en Dirección de Personal, dentro del plazo de tres meses.-

3°- Hacer saber a la Inspección de Territorios que conviene que indique a los postulantes que en ella se inscriben que deben hacer registrar sus títulos en Dirección de Personal y que tome nota de lo manifestado por esta oficina en la última parte de su informe de fs 3 vta.-

1416 T/923. Confirmar en el cargo de director de la escuela n. 121 de Pampa al señor Francisco S. Vallejos, que viene desempeñan-

do ese puesto desde el 13 de mayo de 1921, debiéndosele abonar las diferencias de sueldo que permita el Presupuesto según informe de Dirección Administrativa, a fs. 18.-

3539 M/924. Nombrar para proveer la dirección de la escuela n. 14 de Misiones, vacante por traslado de la titular, Srta Ana F. Rios, a la M. N. N., Srã Lucrecia Hernandez de Larrabure, actual maestra de tercera categoría de la escuela n. 27 del mismo territorio.-

4844 N/924. Autorizar la compra de los materiales que para confeccionar los 1.000 diapositivos para la Inspección 3ra de Territorios, solicita el Museo Escolar Sarmiento (fs 4) y, aceptar al efecto las adjudicaciones propuestas por la División Compras, por importe total de trescientos cuarenta y tres pesos noventa cts m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 3- Partida 36.-

13.375 T/923. No hacer lugar al pedido de reintegro de gastos formulado por el director de la escuela n. 183 de Pampa don Juan B. Durbaux.-

8190 T/924. No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela n. 149- de Pampa Sr Jesús Rondón, relativo a que se le adscriba a las oficinas de la Inspección de Territorios, por razones de salud, pues los funcionarios deben prestar sus servicios en los cargos que les están asignados por Presupuesto.-

19045 M/923. Aprobar el dictámen producido

en el exp. por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en todas sus partes, y como consecuencia:

1°- Dejar sin efecto la designación de la Srta. Ana B. de Acardi, como vice-directora de la escuela n° 2 de Posadas (Misiones) y suspenderla por tres meses sin goce de sueldo.-

2°- Suspender por ocho días sin goce de sueldo al director de la escuela n° 1 de Misiones, don Juan A. Acardi, esposo de la citada maestra, por la inexactitud del dato consignado en las planillas de su escuela, al hacer constar en las mismas que su esposa tenía título normal nacional.-

3°- Hacer saber a la Srta. de Acardi que para registrar el diploma que adjunta a fs 46, debe previamente ser legalizado por las autoridades correspondientes de la provincia de Corrientes.-

4°- Nombrar vice-directora para la escuela n° 2 de Misiones, a la P. N. María Amelia Battestín, actual maestra de 2a categoría de la escuela n° 1 del mismo Territorio.—

8075-M/924 Exceptuar del examen de competencia reglamentario de música para optar a cátedras de la materia en las escuelas de territorios, a la Srta. Francisca E. de Mayano, en vista de que, durante su actuación como profesora ad-honorem de la materia en la escuela n° 113 de Pampa, se ha desempeñado en forma satisfactoria.-

17577-T/923. 1°- Trasladar la escuela n° 134 de

Pampa, de Estación Cereales a Colonia Etchesto.-

2°- Trasladar al director Sr. Octavio M. Carranja, de la escuela n° 134 a la n° 175 del mismo territorio.

3°- Trasladar al director y maestra de la escuela n° 175 de Pampa, Sr. Simeón Fernández Vicente y Sra. Anastasia A. M. de Fernández Vicente, respectivamente, a la n° 134 del mismo territorio.-

17531 D/923. - Autorizar a liquidar y girar la suma de veintiséis mil pesos m/n, con la distribución indicada a fs. 27 cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad, para atender los gastos por fletes y acarreos del material escolar a distribuirse en el corriente año a las escuelas de los territorios.-

9636 N/924. - Nombrar para proveer la dirección de la escuela n° 83 de Neuquén al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 24 de Neuquén, Sr. Emilio Caccia, con cargo de registrar su título de M. N. N. en Dirección de Personal, dentro del plazo de tres meses, y acordar al mismo el viático que indica la Inspección.-

9265 C/924. Hacer saber al Visitador a cargo de la Inspección del Chaco Sr. Aníbal S. Solimano, que en la primera oportunidad debe ubicar en las escuelas de esa dependencia al Sr. Justo B. Solís, aprobándose los servicios que éste haya prestado en la Inspección Seccional.-

16.342 M/923. - Aprobar el contrato agregado a fs. 1 y 2, relativo a locación de casa pa

ra el funcionamiento de la escuela n.º 106 de Misiones mediante un alquiler de cuarenta pesos m/n mensual desde el 1º de enero de 1923 y hasta tanto el propietario entregue, satisfactoriamente terminadas, todas las obras estipuladas en el artículo 2º del convenio, desde cuya fecha el alquiler mensual será de cien pesos m/n. El término de duración del contrato queda fijado en cinco años a contar del 1º de enero de 1923, prorrogable por igual tiempo a opción del Consejo.—

15.863-M/922 Disponer que el importe de ciento dos pesos con cuarenta y cuatro ctvos m/n que se adeuda al consignatario del Consejo en Apóstoles (Misiones), Sr. Orestes Raúl Díaz, por comisión de transporte de material escolar durante el año 1922 sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.—

7510 I/924. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos, solicitan la directora infantil de la escuela n.º 69 de Pampa, Srta Ana Esther Terazzo y la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 16 del C. E. 19º Sra Argentina I. B. de Böttner.—

1929/2 I/923. Autorizar por el corriente año a los señores Inspectores Seccionales de Territorios para que atiendan con los fondos de matrículas en su poder los gastos originados por concepto de pago de la comisión de giro de los sueldos del personal de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, debiendo

rendir cuenta en cada caso, en su oportunidad.-

5045 I/924. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado "Nirihuau" (Río Negro), donde existen 32 niños en edad escolar que cuenta con local gratuito.-
2°.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local que formula el Sr. Don Ulises Parsons (fs. 1 exp. 7508-R agregado) debiendo la Inspección Seccional respectiva formalizar el correspondiente contrato.

Sección Capital.-

11.418 B/924. Reconocer el gasto de novecientos pesos m/n efectuado por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros en la impresión de 150.000 boletas de pedidos de obras, ordenada a la casa José Bello y Cía, aceptándose las explicaciones dadas por la citada Dirección para justificar su proceder, debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará Dirección Administrativa.

11.139 19°/922. Archivar las actuaciones por los que el C. E. 19°, solicita autorización para invertir la suma de cuarenta y seis pesos cuarenta cts m/n en artículos para su consultorio, en vista de no considerarse ya necesario, por cuanto, en sesión de 18 de junio último se acordó la de diez mil pesos m/n, para proveer del instrumental y elementos a Inspección Médica Escolar y consultorios de Consejos Escolares de la Capital.-

7083 3°/924 Ubicar a la Srta Genoveva Olaechea, con carácter provisorio en la escuela n°. 7 del C. E. 3°, para que preste servi

-cios de maestra auxiliar, mientras no sea posible ubicarla en otra escuela que tenga por lo menos seis secciones de grado en cada turno y no cuente con maestra auxiliar, debiendo la Inspección Técnica proponer el pase de la misma así que se produzca la vacante.-

4355 16°/922. Prorrogar el plazo estipulado en el contrato de locación para terminar satisfactoriamente las obras de construcción del edificio calle Triunvirato entre Juramento y Echeverría arrendado al Sr. Virginio Lucchetti, con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C.E. 16; en sesenta días hábiles contados desde el 3 de junio último, quedando expresamente establecido que este nuevo plazo no se ampliará bajo ningún concepto.-

7404 14°/924. No hacer lugar al pedido de creación de una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna n° 18 del C.E. 14°, que formula el mismo C.E., por no permitirlo la partida respectiva del Presupuesto vigente.

Sección Provincias

10207 S/923 Reconocer un alquiler mensual de quince pesos m/n por la casa de propiedad de don Saúl Molina en que funciona la escuela n° 25 de "La Majada" (San Luis), a contar del 15 de marzo ppdo. y mientras se continúe ocupando.-

Sección Capital.-

9306 15°/924. Mantener en el cargo de directora de la escuela infantil n° 8 del C.E. 15°, a

la Srta Adelma Mosca, no aceptán-
dose en consecuencia la ubicación
que para la misma propone el refe-
rido C. E., en la n. 19 vacante por jubila-
ción de la Srta Carmen Staffa; debiendo
pasar a esta última escuela el direc-
tor Sr. Pascual Lima, cuya ubicación
en la escuela n. 8 aprobada en sesión
de 4 de Julio en curso, queda sin efec-
to.—

Sobre raspado a f. 144 renglón 3 "Erra-
zuriz" - Vale.,
Testado a f. 144 renglón 4 - no Vale.
Entre líneas a f. 172 - renglones 23 y 24 "
autorización" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se le-
vantó la sesión, siendo las diez y nue-
ve horas.—

[signatures]